

## HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES

PRIMERA SESION ESPECIAL OCTAVA REUNION. ASAMBLEA CON MAYORES CONTRIBUYENTES. **DIA 02 DE MAYO DE 2012.** 

PRESIDENTE: PROF. NANCY MINOR. SECRETARIA: DRA. YANINA LAVAL.

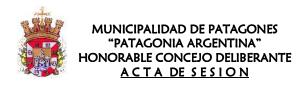
--- En la Localidad de Carmen de Patagones, Partido de Patagones, Provincia de Buenos Aires, siendo el día 02 del mes de Mayo de Dos Mil Doce, se reúnen en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante, los Señores Concejales que a continuación se detallan. Por el Bloque Frente Justicialista para la Victoria: MILTON QUENTREQUEO - TERUEL ROSANA- JOSE MARIA BENGOCHEA - HOLLMANN RUBEN - SALDAÑA MARCOS -HONCHARUK MARCELO. Por el Bloque Unión Celeste y Blanco: ING. JOSÉ LUIS ZARA -DANIEL ARTILES - MONICA DEVIA. Por el Bloque Unión Cívica Radical: LEANDRO MERLO EZCURRA - NESTOR CEDRES. ------Concejal Ausente: Alfredo Cabeza. (Bloque Frente Justicialista para la Victoria). Stella Maris Fibiger (Bloque Unión Vecinal del Partido de Patagones). -----Mayores Contribuyentes: POMPEI ELIO - BAUMGARTNER ERNESTO - GOITIA MIGUEL-KRIEGER SERGIO - PARDAL JORGE - GARCIA GUSTAVO - GOMEZ DANIELA - FUSE AUSENTES CON AVISO: Cornelio Carlos - Negro Carlos - Gorosito Carlos - Percaz Guillermo – Rausch Federico. ------PRESIDENTE: Siendo las 13:50 Horas, damos inicio a la Primera Sesión Especial -Asamblea con Mayores Contribuyentes, convocada para el día de la fecha. Está abierto el espacio para homenajes. Tiene la palabra la Concejal Fibiger. ------FIBIGER: Gracias señora Presidente. En realidad no voy a utilizar el espacio para homenajes, simplemente hacer mención a que no voy a estar presente en la Sesión que usted acaba de citar, en relación a que entiendo que tenemos en el mismo día y en esta misma hora la apertura y no el cierre de una Sesión Ordinaria, en la cual hicimos un cuarto intermedio bastante extenso por el acto en conmemoración del 1º de Mayo. Nunca he asistido a realizar una Sesión, más allá del carácter de ella, ya sea Ordinaria, Extraordinaria, Especial, dentro de otra Sesión Ordinaria que no está cerrada. Simplemente, pro esa situación y como les acabo de expresar a ustedes, que si creen que así se puede hacer lo hagan, porque creo que los Mayores Contribuyentes están aquí sentados desde antes de la 13:00, muchos de ellos y creo que si no sería una falta de respeto, pero no quiero avalar con mi presencia esta desprolijidad que se dio en el día de hoy, para hacer conjuntamente una Sesión Ordinaria, una Extraordinaria y un acto, que si bien fue muy lindo, muy fructífero, fue muy extenso y nos llevó toda la mañana y por eso terminamos..., diría que no casi no iniciamos la Sesión Ordinaria que nos corresponde. Simplemente, aclarar eso señora Presidente y que continúen con la Sesión. -----PRESIDENTE: Gracias Concejal. Por Secretaría se tomará asistencia a los Concejales y Mayores Contribuyentes. ------SECRETARIA: Bloque Frente Justicialista para la Victoria. Concejal Alfredo Cabeza. Ausente. Concejal Milton Quentrequeo. ------QUENTREQUEO: Presente. -------

> SECRETARIA Honorable Concejo Deliberante Carmen de Patagones



1

**NANCY CRISTINA MINOR PRESIDENTE** Honorable Conceio Deliberante Carmen de Patagones



SECRETARIA: Honcharuk Marcelo
HONCHARUK: Presente
SECRETARIA: Concejal Rosana Teruel
TERUEL: Presente
SECRETARIA: Saldaña Marcos
SALDAÑA: Presente
SECRETARIA: Hollman Rubén
HOLLMAN: Presente
SECRETARIA: Concejal José María Bengochea
BENGOCHEA: Presente
SECRETARIA: Bloque Unión Celeste y Blanco. Zara José Luis
ZARA: Presente
PRESIDENTE: Artiles Daniel
ARTILES: Presente
SECRETARIA: Devia Mónica
DEVIA: Presente
SECRETARIA: Bloque Unión Cívica Radical. Leandro Merlo Ezcurra.
MERLO EZCURRA: Presente.
SECRETARIA: Concejal Néstor Cedres
CEDRES: Presente
SECRETARIA: Bloque Unión Vecinal del Partido de Patagones. Stella Maris Fibiger.
Ausente
SECRETARIA: Mayores Contribuyentes Titulares. Cornelio Carlos. Ausente. Pompei Elio
POMPEI: Presente
SECRETARIA: BAUMGARTNER ERNESTO
BAUMGARTNER: Presente
SECRETARIA: GOITIA MIGUEL
GOITIA: Presente
SECRETARIA: ANASI ROBERTO. Ausente
SECRETARIA: KRIEGER SERGIO
KRIEGER: Presente
SECRETARIA: PARDAL JORGE
PARDAL: Presente
SECRETARIA: NEGRO CARLOS, Ausente,
SECRETARIA: SUAREZ ALBERTO. Ausente
SECRETARIA: Bloque Unión Celeste y Blanco. Mayores Contribuyentes Titulares.
GOROSITO CARLOS. Ausente. GARCIA GUSTAVO
GARCIA: Presente
SECRETARIA: GOMEZ DANIELA
GOMEZ: Presente
SECRETARIA: Bloque UCR. Mayores Contribuyentes Titulares. FUSE JUAN CARLOS
FUSE: Presente
SECRETARIA: PERCAZ GUILLERMO. Ausente
SECRETARIA. PERCAZ GUILLERIVIO. AUSEITIE
SECRETARIA: Bloque Unión Vecinal. Mayor Contribuyente Titular. RAUSCH FEDERICO. Ausente.
PRESIDENTE: Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día.
SECRETARIA: Señor Concejal Municipal. Señor Mayor Contribuyente. SU DESPACHO.
Me dirijo a Ud. a efectos de elevar el Orden del día de la 1º Sesión Especial - Periodo
2012 – Octava Reunión – Asamblea con Mayores Contribuyentes a celebrarse el día 02-
05-2012, a las 13:00 Hs. en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante, a efectos de
tratar el siguiente tema; Orden del Día. Punto 1. Expediente 4084- 3408/11. Secretaria de
Hacienda. Préstamo del Programa Provincial de Desarrollo- pavimentación Urbana y
Desagües Pluviales en Villalonga y Stroeder Nº 8421

DRA. YANINA LAVAL S E C R E T A R I A Honorable Concejo Deliberante Carmen de Patagones

ELIO POMPEI MAYOR CONTRIBUYENTE Honorable Concejo Deliberante Carmen de Patagones



NANCY CRISTINA MINOR PRESIDENTE Honorable Concejo Deliberante Carmen de Patagones



SECRETARIA: Referencia 4084- 3408/11. Secretaria de Hacienda. Comisión de Hacienda y Presupuesto. Despacho de Comisión. Los Señores Concejales, integrantes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, habiendo analizado el Expediente de referencia, deciden aprobar Ordenanza Preparatoria a fojas Nº 5 y 6, autorizándose al Departamento Ejecutivo a concertar con la Provincia de Buenos Aires, a través de la Unidad de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito, un préstamo por la suma total de Pesos CINCO MILLONES (\$5.000.000,00), equivalentes al noventa por ciento (90%) del monto total presupuestado para la ejecución del Proyecto "Pavimentación Urbana y Desagües Pluviales en Villalonga y Stroeder" Nº 08421, monto que se ajustará en el monto de la firma del contrato de Adjudicación del Proyecto, en un todo de acuerdo a su articulado. Carmen de Patagones, Septiembre de 2011. VISTO: El expediente Nº 4084-3408/11 por donde se tramita un endeudamiento con el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, y; CONSIDERANDO: Que, resulta necesario endeudarse para financiar obras con recupero. Que, las obras se ejecutaran en las localidades de Villalonga y Stroeder, son pavimento, cordón cuneta y desagües pluviales. Que, este tipo de obra beneficia en una mejor calidad de Vida, valoriza la propiedad y urbaniza a la localidad. Que los plazos y la tasa de interés son beneficiosos para el Estado Municipal y en consecuencia para los vecinos que deben abonar la obra. POR ELLO, EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, ELEVA LA SIGUIENTE ORDENANZA PREPARATORIA. ARTICULO 1º: Autorizase al Departamento Ejecutivo a concertar con la Provincia de Buenos Aires, a través de la Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito, un -préstamo por la suma total de Pesos CINCO MILLONES (\$ 5.000.000) equivalentes al noventa por ciento (90%) del monto total- presupuestado para la ejecución del Proyecto "Pavimentación Urbana y Desagües Pluviales en Villalonga y Stroeder" Nº 08421, monto que se ajustará en el momento de la firma del contrato de Adjudicación del Proyecto. ARTICULO 2º: El préstamo que se autoriza a contraer por el artículo anterior, en el marco del Programa Provincial de Desarrollo creado por decreto Nº 685/08, su reglamentación por Resolución Nº 621/08 y por el Decreto Nº 1977/09 estará sujeto a las siguientes condiciones financieras: Amortización: En Ciento Trece (113) cuotas mensuales. Interés: La tasa de interés será del Nueve con Setenta y Cinco por ciento (9.75%) anual fija. Período de Gracia del Capital: Siete (7) meses, equivalentes al período de ejecución del proyecto. Los días serán contados a partir del primer desembolso. La cuota de interés será pagadera conjuntamente con las cuotas de amortización. Durante el período de gracia el Municipio pagará intereses cada treinta días (30) días, contados a partir del primer desembolso, sobre el capital efectivamente desembolsado. La primera cuota de amortización del préstamo vencerá el día en el que vence el período de gracia. El sistema de liquidación será francés adelantado. ARTICULO 3º: Los fondos del préstamo serán afectados integra y exclusivamente a la ejecución del proyecto incluido en el Programa Provincial de Desarrollo "Pavimentación Urbana y Desagües Pluviales en Villalonga y Stroeder" Nº 08421. ARTICULO 4º: Aféctense los fondos de coparticipación provincial que correspondan a este Municipio, como medio de pago y garantía del cumplimiento del Convenio de Préstamo, autorizándose a la Provincia a retener las sumas necesarias para cubrir el pago de amortizaciones, intereses o cualquier otro gasto que se origine con motivo del Convenio de Préstamo. ARTICULO 5º: Créase la partida e incorporase al presupuesto los recursos necesarios para atender el pago de a) la Contrapartida de fondos que deberá aportar la Municipalidad durante el período de ejecución del proyecto y b) el servicio de amortización e intereses del empréstito del proyecto detallado en el Artículo 3º. El Departamento Ejecutivo preverá un los presupuestos futuros las partidas necesarias para atender los servicios del préstamo hasta su total cancelación. ARTICULO 6º: El Departamento Ejecutivo, por intermedio de la repartición correspondiente procederá a realizar la ejecución del Proyecto identificado en el Art. 3º de la presente Ordenanza conforme a las normas, reglas, trámites, operatorias y procedimientos de contrataciones y

> DRA. YANINA LAVAL S E C R E T A R I A Honorable Concejo Deliberante Carmen de Patagones





NANCY CRISTINA MINOR PRESIDENTE Honorable Concejo Deliberante Carmen de Patagones

adquisiciones de bienes y servicios establecidos en el Convenio de Préstamo. ARTICULO 7º: De Forma. ------PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Zara. ------ZARA: Gracias señora Presidente. Después de haber escuchado la lectura de la Ordenanza, en ningún lado dice las cuadras que se van a pavimentar, figura 25.600 mts 2 y me gustaría que alquien me diga, qué cuadras son las que se van a pavimentar, sé que es el boulevard de Villalonga pero el resto de las cuadras no figuran, quiero que me digan los metros lineales para el cordón cuneta desde Stroeder, cuales son las calles que se van a realizar. -------PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Hollman. ------HOLLMAN: Gracias señora Presidente. Un poco para responderle a la duda del Concejal Zara. Decirle que en Villalonga, las calles a pavimentar es el boulevard Patagones, sobre mano derecha, de oeste a este. Dos cuadras en la calle Don Bosco, sobre la Asociación Ganadera hasta el fin del barrio y el resto es todo en el barrio Doña Sara. Este es un trabajo que ha hecho en su momento la Comisión de Fomento y así le sugirió al Ejecutivo. ------PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Zara. ------ZARA: Sí, señora Presidente, me gustaría que conste en la Ordenanza, cuales son las cuadras, está bien, lo entiendo al Concejal que viene con estos datos, sé que tendrían que volverse a reunir con..., lo último que tenía era que se tenían que volver a reunir con la Comisión de Fomento para resolver si realmente iban a hacer esas cuadras o no, porque es un proyecto que ya ha pasado bastante tiempo. Con respecto al cordón cuneta de Stroeder, me gustaría que nos dijeran cuales son las cuadras. ------PRESIDENTE: Cuarto intermedio. Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. ------PRESIDENTE: Una Resolución de el Tribunal de Cuentas, con fecha de 8 de Marzo de 2012, que en uno de los articulados, hace referencia a lo que usted está consultando, por allí, puede aclarar, sino continuamos. Si quiere la leemos.-----FUSE: Le agradecería que la leyera, si no es muy extensa, porque en realidad no he tenido acceso al expediente. ------PRESIDENTE: Por Secretaría se da lectura.-----SECRETARIA: La Plata, 8 de Marzo, 2012. Visto: En el acuerdo, de la fecha del expediente 4084- 3408/11, del cual resulta que la Municipalidad proyecta contratar un préstamo con la Provincia de Buenos Aires, a través de la Unidad de Coordinación con organismos multilaterales de créditos, UCO. Que las Secretarías consultas, empréstitos y proyectos espaciales ha informado, sobre monto, destino, amortización, tasa de interés aplicable, afectación de recursos, afectación de partidas presupuestarias y capacidad financiera, de acuerdo a lo establecido en el artículo 46° a 51° de la LOM, según consta en informe de fojas 57. Que, la capacidad financiera resulta suficiente, para atender al servicio anual, por medio del presente préstamo. Por lo tanto, el Honorable Tribunal de Cuentas en uso de sus atribuciones, artículo 193° de la Constitución Provincial, 47° y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades, Resuelve: Artículo 1º. Declarar que la Municipalidad de Patagones, de conformidad a la información suministrada por la comuna, documentación obrante en este organismo, y dentro del marco del artículo 49° de la LOM, tiene suficiente capacidad financiera, para contratar un préstamo de \$5.000.000 con la Provincia de Buenos Aires, a través de la Unidad de Coordinación de Organismos Multilaterales de Créditos, según el artículo 1° de la Ordenanza Preparatoria, de fecha 21 de Septiembre del 2011, que obra a fojas 9 y 11. Que será cancelado, en 113 cuotas mensuales. El período de gracia del capital será de 7 meses, equivalente al período de ejecución del Proyecto. Durante el período de gracia el Municipio pagará intereses, cada 30 días, contados a partir del primer desembolso, sobre el capital efectivamente desembolsado. La tasa de interés, será del 9.75% anual fija, según lo establece el artículo 2° de la citada Ordenanza Preparatoria. Artículo 2º. El producido del préstamo, se afectará integra y exclusivamente, a la ejecución del Proyecto pavimentación urbana y desagües pluviales, en Villalonga y Stroeder, N° 8421, incluido en el Programa Provincial de Desarrollo, según lo dispuesto en los artículos 1° y 3° de la citada Ordenanza, inversión compatible, con las disposiciones del artículo 46°, inciso

> DRA. YANINA LAVAL S E C R E T A R I A Honorable Concejo Deliberante Carmen de Patagones





NANCY CRISTINA MINOR PRESIDENTE Honorable Concejo Deliberante Carmen de Patagones

1°, de la Ley Orgánica de las Municipalidades, cont ando además, con el informe técnico, y de evaluación emitido por la Dirección Provincial de Coordinación Federal y Municipal, del Ministerio de Economía de fecha 22 de Diciembre del 2011, que consta a fojas 32/50, y la autorización de la Subsecretaría de Política y Coordinación Económica artículo 8° de la Ley 13.295 emitida por el Ministerio de Economía, de la Provincia de Buenos Aires, que obra a fojas 53. Quedará pendiente, la recepción de la no objeción de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Producción de la Nación, requisito necesario para la autorización otorgada por Resolución del Tribunal de Cuentas. Artículo 3º. Declarar que la Municipalidad posee a la fecha suficiente capacidad financiera para atender al servicio anual, promedio de los presentes préstamos, que ascenderá a la suma de \$776.880,50, y que gravitará sobre la rentabilidad Municipal. Artículo 4º. Las obligacion es de pago, a su vez, serán garantizadas mediante los recursos de coparticipación, que le correspondieran al Municipio, en los términos de la Ley 10.559 y sus modificactorias, en garantía de las obligaciones, que se deriben del Convenio de subpréstamos a celebrarse con el gobierno Provincial y hasta su total cancelación según lo dispuesto en el artículo 4º de la citada Ordenanza Preparatoria, todo lo cual, cubre las exigencias del artículo 47°, inciso 4 de la LOM. Artículo 5°. Al sancionarse la Ordenanza definitiva, el Departamento Ejecutivo, deberá prever en el Presupuesto corriente de los próximos ejercicios las partidas necesarias para atender el servicio del préstamo, hasta su total cancelación, según lo establece el artículo 5° de la Ordenanza Preparatoria. Artículo 6º. La presente autorización, quedará firme cuando la Municipalidad reciba las actuaciones con la no objeción de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Producción de la Nación. Por lo que en el plazo del artículo 98°, de la Ley Orgánica Municipal, para la realización de la Asamblea con Mayores Contribuyentes deberá tomarse desde la recepción de dicho antecedente de la comuna. Artículo 7º. Firmar la presente Resolución, en doble ejemplar, que consta de 2 fojas, rubricadas por el señor Secretario General, agregar copia de la carpeta respectiva, agregar copia de la carpeta respectiva, y remitir estas actuaciones a la comuna de origen. ------PRESIDENTE: Tiene la palabra el Mayor Contribuyente Fusé.-----FUSE: Gracias. En realidad, lo que se ha leido, no satisface para nada, las incógnitas que tengo yo, lo que se ha leido es prácticamente lo que está en la Ordenanza. Y yo creo, que estamos autorizando a contraer un préstamo al Municipio, de \$5.000.000, en el año 2011, hace 8 meses, y quisiera saber, cuál es el monto por lo menos estimativo al día de hoy. De no contar con la información, me voy a abstener de votar la presente Ordenanza. ------PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Marcelo Honcharuk.-----HONCHARUK: Sí, vo no entiendo por qué, el monto que se está solicitando son los 5.000.000, no es que se aumente más ese monto. Lo que se está aprobando ahora son los PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Zara.-----ZARA: Me parece que no lo ha entendido al Mayor Contribuyente Nino Fusé, los 5.000.000 tienen que alcanzar para hacer 1.790 mtros lineales de cordón cuneta, 1074 mtros cúbicos de excabación, 25600 mtros2 de pavimento y construcción de 4 alcantarillas. Lo que plantea Fusé, si con los \$5.000.000 alcanza para hacer todo esto que está acá. Es clarito, me parece que es claro a donde apunta Nino Fusé; si pasaron 8 meses, y sabemos con la inflación que tenemos, si hoy alcanza para realizar todas estas obras que están figurando dentro de esta Ordenanza. Y también después decirle, con respecto a lo que solicitó el Concejal Honcharuk, de pedirle que se incorporen los planos, o las cuadras, me parece que esto es un error administrativo y técnico, señora Presidente, porque acá en el Concejo Deliberante, hoy traemos una Ordenanza para aprobar un empréstito y no figura nada; cuáles son las cuadras, cuantos son metros lineales de cordón cuneta, tendría que haber estado previsto. Esto es un error, administrativo y técnico, lo vuelvo a repetir, espero que esto no se vuelva a repetir. Nosotros, al no tener datos nos vamos a abstener de la votación, y me gustaría que alguno de los Concejales o por lo menos alguien de Villalonga me diga 25.600 mtros2, a cuántas cuadras equivale. Nada más. ------

> DRA. YANINA LAVAL S E C R E T A R I A Honorable Concejo Deliberante Carmen de Patagones





NANCY CRISTINA MINOR PRESIDENTE Honorable Concejo Deliberante Carmen de Patagones

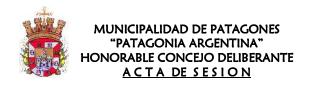
PRESIDENTE: Tiene la palabra el Mayor Contribuyente Fusé
FUSE: Sí, en realidad, lo que dice el Concejal Honcharuk, me parece que es erróneo, porque
si leemos atentamente el artículo 1°, dice: "présta mos total por la suma de \$5.000.000", y en
la parte final de dicho artículo, dice: "monto que se ajustará en el momento de la firma del
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
contrato de adjudicación del Proyecto". O sea, que los 5.000.000 no sé en cuanto se van a
convertir, en el momento d ela firma del contrato y más, si sigue pasando el tiempo como ha
pasado ya nueve meses.
PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Merlo Ezcurra
MERLO: Para aclarar un poco lo que está manifestando el Mayor Contribuyente Fusé, creo
que es en el segundo artículo, Presidente, no sé si, no recuerdo el número, pero que habla
de que se ajustará, justamente, y esto tiene que ver quizas, el Concejal Zara que es
ingeniero civil podrá colaborar con lo que voy a manifestar; cuando uno analiza los contratos
de obra, las locaciones de obra, hay distintas formas de actualización de los montos. Está el
sistema por unidad de medida, ajuste alzado, y lo que está reflejando este proyecto de
Ordenanza es que se ha utilizado el sistema de ajuste alzado, que es un sistema
comunmente utilizado en derecho administrativo para las contrataciones cuando estamos en
épocas inflacionarias, como la actual, para evitar los inconvenientes que genera muchas
veces la firma de contrato por un monto fijo, y la posibilidad de que ese monto después no
alcance a cobrar siguiera los costos de la obra. Entonces, creo que sí, que evidentemente se
planificó un monto en este caso 5.000.000, pero deja la puerta abierta, al hablar de que el
contrato se ajustará, el monto se ajustará , en virtud de lo que en definitiva termine
generando la obra, el costo de la obra al momento de la ejecución. Y es cierto que, desde
septiembre que se inició este expediente, hasta el mes de mayo, seguramente va a tener una
corrección en el monto, de la obra y consecuentemente del empréstito que hoy nosotros
tenemos que aprobar.
PRESIDENTE: Bien. ¿Alguien más?Entonces ponemos a consideración Cuarto intermedio
solicitado por el Concejal Quentrequeo. Lo ponemos a consideración. Aprobado por
unanimidad
PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión, ponemos a consideración el Despacho de Comisión,
por secretaría se procederá a la votación nominal.
SECRETARIA: Pompei Elio
POMPEI: Afirmativo
SECRETARIA: Baumgartner Ernesto
BAUMGARTNER: Afirmativo
SECRETARIA: Goitia Miguel
GOITIA: Afirmativo
SECRETARIA: Krieger Sergio
KRIEGER: Afirmativo
SECRETARIA: Pardal Jorge
PARDAL: Afirmativo
SECRETARIA: García Gustavo
GARCIA: Afirmativo
SECRETARIA: Gómez Daniela
GOMEZ: Afirmativo
SECRETARIA: Fusé Juan Carlos
FUSE: Dado que no han sido satisfechas las inquietudes mías, me voy a abstener de votar
SECRETARIA: Quentrequeo Milton
QUENTREQUEO: Afirmativo
SECRETARIA: Honcharuk Marcelo
HONCHARUK: Afirmativo
SECRETARIA: Teruel Rosana
TERUEL: Afirmativo
SECRETARIA: Saldaña Marcos

DRA. YANINA LAVAL S E C R E T A R I A Honorable Concejo Deliberante Carmen de Patagones

ELIO POMPEI MAYOR CONTRIBUYENTE Honorable Concejo Deliberante Carmen de Patagones



NANCY CRISTINA MINOR PRESIDENTE Honorable Concejo Deliberante Carmen de Patagones



SALDAÑA: Afirmativo
SECRETARIA: Hollman Ruben
HOLLMAN: Afirmativo
SECRETARIA: Bengochea José María
BENGOCHEA: Afirmativo
SECRETARIA: Minor Nancy
MINOR: Afirmativo
SECRETARIA: Zara José Luis
ZARA: Negativo, perdón me abstengo
SECRETARIA: Artiles Daniel
ARTILES: Abstención
SECRETARIA: Devia Mónica
DEVIA: Abstención
SECRETARIA: Cedrés Néstor
CEDRES: Debido, a los datos que no son precisos, como la ausencia de los detalles con
respecto a la obra y además la falta de importe de actualización, de dicho préstamo, nuestro
Bloque se va a abstener
SECRETARIA: Merlo Leandro
MERLO: Abstención
PRESIDENTE: Aprobado por mayoría con abstención del Bloque Unión Celeste y Blanco,
abstención del Bloque UCR, y abstención del Mayor Contribuyente Fusé. A continuación voy
a solicitar que se proponga quien va a ser el Concejal que va a firmar el acta y quien va a ser
el Mayor Contribuyente que va a firmar el acta. Tiene la palabra el Concejal Hollman
HOLLMAN: Gracias señora Presidente. Voy a firmar el acta en conformidad
PRESIDENTE: El Concejal Hollman firmará el acta y los Mayores Contribuyentes, Elio
Pompei será quien firme el acta. Siendo las 15:05 hs, se da por finalizada la Primera Sesión
Especial Asamblea con Mayores Contribuyentes, convocada para el día de la fecha

DRA. YANINA LAVAL S E C R E T A R I A Honorable Concejo Deliberante Carmen de Patagones

ELIO POMPEI MAYOR CONTRIBUYENTE Honorable Concejo Deliberante Carmen de Patagones



NANCY CRISTINA MINOR PRESIDENTE Honorable Concejo Deliberante Carmen de Patagones